

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 25 DE MAYO DE 2012**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andiñon Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urrea Larrión	(Bildu)

Concejales no asistentes:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez	(UPN)
-----------------------------------	-------

Secretario accidental:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

25 de mayo de 2012

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Antes de comenzar la sesión el señor Alcalde excusa la ausencia de la señora Lecumberri Bonilla debido a motivos laborales.

El señor López Zubicaray excusa la ausencia de la señora Indakotxea Barbería al encontrarse de viaje con la Escuela de Música en representación del Ayuntamiento.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2012**

---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 26 de abril de 2012.

El señor López Zubicaray señala que en la página 8, cuarto párrafo, cuando se señala que los “programas” eran de peor calidad, debería indicar los “servicios”.

El señor Alcalde responde que al no haber grabación, se anotará sin más.

*A las 10:05 entran en la sala los señores Lasquibar Aguirre y Rodríguez Varela del grupo municipal I-E.*

El señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en la página 14, párrafo 6º, no queda bien recogido porque lo que dijimos es que queríamos que se pusieran las herramientas concretas para fomentar la participación y luego el tema de no vinculante, era el tema de los presupuestos. Seguidamente añade que en la página 18, párrafo 3º, cuando hace referencia “a su grupo”, en realidad se refería “a título individual”. A continuación, el señor Sancho, en relación con la votación recogida en la página 24, penúltimo párrafo, comenta que salió al servicio y volvió después y por eso estaba ausente.

Toma la palabra el señor De las Heras Martínez, del grupo municipal Nabai 2011, e indica que hay un error en el tercer párrafo de la página 18 ya que los hechos ocurrieron en el año 2010 y no en 2012.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, Nabai 2011, I-E y popular), 0 votos en contra y 2 abstenciones (grupo municipal Bildu).

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2012.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2012 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2012.*

**Segundo.-** *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

**SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 Y 2011.**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El señor López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia el voto a favor de su grupo y añade que habría que solicitar a la SGAE que cobre a su tiempo.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba la propuesta de acuerdo por asentimiento de todos los presentes.

*Encontrándose retenidas en Intervención doce facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizados durante los años 2010 y 2011 y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dichos ejercicios antes de proceder a su abono, desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de dichas deudas correspondientes a los años 2010 y 2011.*

*En este sentido, dichas deudas vienen detalladas en el informe de intervención obrante en el expediente y ascienden a un total de 2.777,70 €.*

*Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Reconocer las deudas de ejercicios económicos anteriores correspondientes a los años 2010 y 2011 y relacionadas en el informe de intervención obrante en el expediente y que ascienden a un total de 2.777,70 €.*

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03/2012 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

---

El Alcalde lee la propuesta, señalando que en la inversión del Auditorio, para evitar un corte de calefacción que también afectaría a la casa de cultura parte de la obra se hizo en el verano siguiente. Añade que la obra está hecha y que hay un informe del ingeniero y del interventor.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anuncia que su grupo votará a favor, pero señala que una obra del año 2010 debería ir en el Presupuesto del 2010 y pagarse con cargo a ese presupuesto. Añade que en algún momento ha habido un fallo e indica que esto debe servir para que no se vuelva a repetir en el futuro.

El señor López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, coincide en muchos aspectos con lo dicho por la portavoz del grupo municipal Nabai 2011 pero anuncia el voto en contra de su grupo ya que esta factura tenía que haberse reflejado en los presupuestos de 2011 y no se ha hecho así. Por otro lado no entienden como el técnico requirió a la empresa para que mejorara diversos elementos en agosto de 2011 y no visitó tales mejoras hasta abril de 2012.

*A las 10:17 entra la señora Sesma Vallés, del grupo municipal UPN.*

El señor Alcalde responde que hay un tiempo en el que no se sabe que pasa con la factura, pero sólo se paga cuando hay informes favorables de los técnicos. Añade que en diciembre de 2011 no se puede cortar la calefacción porque afecta a todo el edificio. Cuando se ha exigido el pago de la factura, un técnico informa que el trabajo se realizó y señala que no quiere que se genere duda sobre lo que ya ha pasado.

El señor Lasquibar Aguirre, del grupo municipal I-E, interviene y dice que está de acuerdo con los compañeros de NaBai y Bildu y anuncia que votarán a favor para que el proveedor cobre ya que la cantidad es importante y los técnicos dicen que el trabajo se realizó.

El señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia el voto a favor de su grupo por responsabilidad y añadiendo que aunque hay lagunas, los compromisos hay que cumplirlos. Indica que es el segundo pleno con modificaciones presupuestarias y pide que se presente el presupuesto.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba por 17 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, Nabai 2011, I-E y popular), 0 abstenciones y dos votos en contra (grupo municipal Bildu)

*La modificación presupuestaria nº 03/2010, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del área de urbanismo y tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita hacer frente a los gastos derivados de los trabajos de mantenimiento y reparación efectuados en la sala de calderas del Auditorio Barañáin derivados de la factura nº 0000045644 presentada por la empresa Cofely España, trabajos que fueron adjudicados en el año 2010 a la*

*empresa identificada pero que no fueron ejecutados hasta el año 2011 y cuya factura no fue remitida a Intervención hasta el 30 de marzo de 2012.*

*En este sentido el gasto previsto para la realización de las actuaciones solicitadas desde el Área de urbanismo es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin en vigor para el año 2012 (prorrogado de 2011) no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.*

*En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 61 45102 62200 "Inversiones en Auditorio Barañáin" y su dotación con un crédito de 12.133 euros y su financiación con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor (prorrogado de 2011).*

*Vistos informes jurídicos y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la comisión informativa de Hacienda y Personal.*

*Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 03/2012 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que suponen la creación de la partida 61 45102 62200 "Inversiones en Auditorio Barañáin" y su dotación con un crédito de 12.133 euros y su financiación con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor (prorrogado de 2011).*

**Segundo.-** *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.*

**Tercero.-** *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 03/2012, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

**Cuarto.-** *Reconocer el gasto mencionado objeto de la modificación presupuestaria nº 03/2012 y disponer que el mismo se imputará al ejercicio 2012.*

*Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de urbanismo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

#### **CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2012 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El señor Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal socialista, se alegra de que sus peticiones se lleven a trámite ya que considera que se debe hacer un lavado de cara a las calles. Creen que es una propuesta buena pero desean que no se presenten más modificaciones presupuestarias por eso pide un presupuesto para este año y comenta que el Gobierno de Navarra tiene una partida de 40 millones de euros para rehabilitaciones urbanísticas que se debería tratar de aprovechar.

La señora De Goñi Desojo anuncia su voto a favor. Dice que no sólo el PSN trata de corregir fallos. Añade que había 90.000 euros del fondo de transferencias y no se han utilizado. Se actúa a destiempo y se ha dejado que se deteriore todo. Sobre la petición de presupuesto del PSN, indica que están todos unidos con excepción de UPN y podrían llevar un presupuesto entre todos, pero UPN y PSN aprueban los presupuestos cuando llegan a acuerdos.

Interviene D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, y afirma que su grupo cree que el tema de la urbanización es muy importante y más teniendo en cuenta cual es el estado actual de las carreteras de Barañáin pero ven más importante que Barañáin tenga presupuestos, por este motivo van a votar en contra de esta propuesta de acuerdo.

El señor Rodríguez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, anuncia la abstención de su grupo porque aunque son actuaciones que hay que hacer, deberían estar dentro del presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que todos los grupos son conscientes de las necesidades del urbanismo, pero las cosas se hacen cuando se puede. Indica que las ayudas del Gobierno de Navarra son de 15 millones y medio a repartir en Navarra. Se subvenciona el 70 % y al crear la partida se debe habilitar un saldo del 30 % de fondos propios. No entiende que Bildu pueda estar en contra ya que decir no, es estar en contra del asfaltado. En lo referente al presupuesto indica que está abierto a que todos los grupos presenten propuestas. Añade que Barañáin funciona con un presupuesto prorrogado y el Ayuntamiento funciona y sigue adelante.

El señor López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, responde que no está en contra del asfaltado y que 150.000 € es poco. Dice que el Alcalde ha recortado mucho y no se ha hecho mantenimiento. En su opinión de debe hacer un Plan, un presupuesto y luego se

urbaniza. Insiste en que no están en contra del asfaltado y que la culpa del deterioro es del Alcalde por los recortes que ha hecho.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que en la comisión de hacienda el Alcalde solicitó sugerencias. Lo que pide es debate presupuestario con las propuestas de todos los grupos que es lo que no ha habido.

El Alcalde responde que ha habido varias reuniones y que nunca se ha negado a escuchar nada. En respuesta al portavoz del grupo municipal Bildu añade que no ha racaneado y que el presupuesto debe ser equilibrado entre ingresos y gastos señalando que con un 82 % en gasto corriente no queda mucho para inversión. Al no venderse más locales no puede haber más inversión y que lo difícil es decir que no.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, comenta que no pide que se les escuche sino que los presupuestos se negocien. La mayoría de la corporación es consciente de la necesidad de un presupuesto y pide la inmediata convocatoria de la Comisión de Hacienda para debatir el presupuesto.

El señor Lasquibar Aguirre, del grupo municipal I-E, toma la palabra y dice que piden presupuestos participativos y esto no se da. El equipo de gobierno tiene la responsabilidad de presentar un presupuesto y buscar apoyos para aprobarlo.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 15 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, Nabai 2011 y popular), 2 votos en contra (grupo municipal Bildu) y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

*La modificación presupuestaria nº 04/2012, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del área de urbanismo y tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita ejecutar determinadas obras de reasfaltado en el término municipal como consecuencia del deterioro sufrido durante el invierno debido básicamente a la antigüedad del asfaltado existente.*

*En este sentido el gasto previsto para la realización de los proyectos de obras solicitados por el área de urbanismo es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2012 (prorrogado de 2011) no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.*

*En relación con lo anterior se plantea la habilitación un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 61 43200 60109 "inversiones en urbanización" y su dotación con un crédito de 150.000 euros y su financiación con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor (prorrogado de 2011)*

*Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la comisión informativa de Hacienda y Personal.*

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 04/2012 consistente en la creación de la partida 61 43200 60109 "Inversiones en urbanización" y su dotación con un crédito de 150.000 euros y su financiación con cargo al superávit teórico disponible en el presupuesto en vigor (prorrogado de 2011).

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 04/2012, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de urbanismo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL AÑO 2012.**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

En primer lugar interviene D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, que se felicita que se hayan admitido las alegaciones puestas por su grupo y por el grupo municipal Nabai 2011 sobre este tema y se alegra de que el equipo de gobierno las haya asumido. Finaliza diciendo que esta modificación es conveniente para Barañáin y para los bares de nuestro municipio.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, muestra su preocupación con el tema de los veladores cubiertos y de su uso. Su grupo cree que los veladores cubiertos tienen que poder ser utilizados por todos los vecinos y vecinas. Tras ello su grupo anuncia el voto a favor en este punto.



D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, indica que por ser positivo para el pueblo y por responsabilidad su grupo apoyará este punto.

Responde el Sr. Alcalde que lo que suceda dentro de los veladores cubiertos será asunto del propietario del velador y que tanto fumadores como no fumadores tienen sus derechos. Continúa diciendo que el Ayuntamiento no puede de oficio decir si en un velador se puede fumar o no. Lo que tiene que hacer cada vecino que vea que en un velador cerrado por las cuatro caras y puerta cerrada, si hay gente fumando, es llamar a la policía foral para poner la denuncia correspondiente. Para terminar indica que el Ayuntamiento en base a las peticiones de todos los grupos ha presentado esta propuesta y que espera sirva para potenciar el comercio local de Barañáin.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba la propuesta de acuerdo por asentimiento de todos los presentes.

*Vista ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local para el año 2012 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 91, de fecha 15 de mayo de 2012.*

*Vista propuesta de modificación del Epígrafe I del anexo de tarifas elaborada por Intervención y obrante en el expediente.*

*Atendido dictamen favorable emitido por la comisión informativa de Hacienda y Personal y atendido informe jurídico e informe de Intervención emitidos en el expediente.*

*Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local para el año 2012, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Intervención y obrante en el expediente de forma que en el Epígrafe I del anexo de tarifas "Aprovechamientos especiales en el suelo" se realicen las siguientes modificaciones:*

**SE AÑADE:**

- |  |        |
|--|--------|
| - Mesas, sillas (terrazas) por temporada de mayo a octubre, por m2 | 12,50€ |
| - Otras instalaciones análogas de noviembre a abril, por m2        | 12,50€ |

**Y SE SUSTITUYE:**

- |   |        |
|---|--------|
| - Veladores cubiertos de mayo a octubre, por m2 | 40,00€ |
|---|--------|

**POR:**

- |                               |        |
|-------------------------------|--------|
| - Veladores cubiertos, por m2 | 40,00€ |
|-------------------------------|--------|

**Segundo.-** Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra indicando que, la entrada en vigor del presente acuerdo se producirá el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de la aprobación definitiva de la presente ordenanza junto con su texto íntegro.

**Cuarto.-** Remitir, ex artículo 13.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez que esté aprobada definitivamente copia de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para su inclusión y anotación en el Registro de Ordenanzas Fiscales.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a las áreas de Intervención, Urbanismo y Protección Ciudadana e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2012.**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo informando asimismo que el asunto está visto en comisión informativa y que se trata de adaptar las tasas para que sean atractivas para los vecinos y vecinas de Barañáin y se fomente la participación en todas las actividades que pueda ofrecer el Ayuntamiento. Seguidamente abre el turno del debate para las intervenciones de los diferentes grupos municipales.

En primer lugar interviene D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, para manifestar que rebajar las tasas es bueno para la ciudadanía pero que a su grupo no le parece bien que los cursos tengan que autofinanciarse ya que en estos casos el Ayuntamiento tiene que aportar algún servicio sobre los ciudadanos, sobre todo en los tiempos de crisis que vivimos actualmente.

Por su parte D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, indica que todo lo que sea bajar tasas le parece bien. También espera que esta bajada de tasas no repercuta en la actividad.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo socialista, D. Alberto Sancho, y señala que su grupo votará a favor. Por un lado como dice el informe técnico hubo un error en la tramitación previa y por tanto hay que actualizarla. Por otro lado hay que intentar cubrir el coste de la actividad con lo que pague el ciudadano. Prosigue su intervención afirmando que puede compartir parte de la filosofía planteada por Bildu pero cree que ya está el Ayuntamiento para ofrecer otro tipo de servicios como puede ser la dotación de infraestructuras. El riesgo que tiene esta nueva aprobación de precios es que finalmente no se cumplan las expectativas, es decir, que aún bajando el precio de las tasas no se cubran el 100% de los cursos o que la demanda de los vecinos no se asemeje con lo que teníamos previsto

Responde el Sr. Alcalde al portavoz del grupo municipal Bildu para decirle que tenemos que tener claro que el Ayuntamiento no cobra el 100% del coste del servicio de ningún curso. Lo que se pretende es que como mínimo los vecinos paguen el costo del servicio, es decir, el costo del monitor. A parte, el Ayuntamiento aporta todo el personal que tiene a su disposición para gestionar estos cursos. Continúa afirmando que el Ayuntamiento no puede hacer competencia desleal a nadie porque la misma ley obliga a cobrar los costes del servicio. Finaliza indicando que la ordenanza se está cumpliendo en el sentido de que los cursos con superavit financian a los que no lo tienen.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba la propuesta de acuerdo por asentimiento de todos los presentes.

*Vista ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada, inscripción o matrícula en programas y actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento para el año 2012 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 91 de fecha 15 de mayo de 2012.*

*Vista propuesta de modificación del anexo de tarifas de dicha ordenanza elaborada por el área de Deportes y obrante en el expediente.*

*Atendido dictamen favorable emitido por la comisión informativa correspondiente y atendidos informe jurídico e informe de Intervención emitidos en el expediente.*

*Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada, inscripción o matrícula en programas y actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de deportes y obrante en el expediente de forma que en el anexo de tarifas se realicen las siguientes modificaciones:*

**SE SUSTITUYE:**

*Actividades jóvenes y adultos (actividades con un máximo de 15 personas por grupo)*

	Empadronados	No empadronados
- 1 sesión semanal (€/cuatrimestre)	67,00	100,00
- 2 sesiones semanales (€/cuatrimestre)	133,00	199,00

**POR:**

*Actividades jóvenes y adultos (actividades con un máximo de 15 personas por grupo)*

	Empadronados	No empadronados
- 1 sesión semanal (€/cuatrimestre)	45,00	72,00
- 2 sesiones semanales (€/cuatrimestre)	90,00	144,00

**Segundo.-** Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones,

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra indicando que, la entrada en vigor del presente acuerdo se producirá el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de la aprobación definitiva de la presente ordenanza junto con su texto íntegro.

**Cuarto.-** Remitir, ex artículo 13.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez que esté aprobada definitivamente copia de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada, inscripción o matrícula en programas y actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento para el año 2012, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para su inclusión y anotación en el Registro de Ordenanzas Fiscales.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Juventud e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE NO EFECTUAR OPERACIONES NI TENER FONDOS DE LOS QUE PUEDA DISPONER EL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES FINANCIERAS QUE SE HAYAN NEGADO A NEGOCIAR LA DACIÓN EN PAGO COMO CANCELACIÓN DE LA DEUDA HIPOTECARIA**

---

La Alcaldía presenta la moción del grupo municipal socialista de no efectuar operaciones con entidades financieras que no acepten la dación en pago como cancelación de deuda hipotecaria y seguidamente cede la palabra al grupo proponente para su defensa.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, para dar lectura al texto de la moción.

Tras la lectura interviene la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, para señalar que su grupo va a apoyar esta moción, sobretodo, teniendo en cuenta que es una copia literal de la que su grupo presentó a debate en el Ayuntamiento de Ansoáin. Su grupo es consciente de que las mociones no son vinculantes y empieza a causarnos preocupación que cualquier tema de interés social para nuestros ciudadanos el PSN en vez de unirse y adoptar acuerdos con el resto de grupos, presenta una moción por su cuenta. Lo que es evidente es que en Barañáin unidas todas las fuerzas con preocupación social, más de izquierdas, podríamos conseguir que lo que se acuerde vincule y obligue.

Por su parte D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, está de acuerdo con lo dicho por Nabai pero diría que ya es hora de que el partido socialista haya ampliado sus miras porque cree recordar que en algún pleno nos dijo que se limitarían a mociones sobre el aspecto ciudadano de Barañáin.

Toma la palabra D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para anunciar el voto a favor de su grupo. No entiende la actitud del PSN y recuerda que cuando su grupo trajo este tema el PSN voto no y ahora ellos por coherencia van a votar que sí. Todos los que aparecen en la moción ganaban lo mismo cuando gobernaban el PSOE y entonces el partido socialista no decía nada. El PSOE cuando gobernaba podía haber hecho una ley sobre la dación en pago para solucionar esta problemática, el problema de las hipotecas o el de la vivienda.

Seguidamente D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar González, del grupo municipal popular, indica que va a votar en contra de esta moción. Recuerda que cuando gobernaba el PSOE la situación era la misma por lo que le parece una moción oportunista.

D. Carlos Prieto, del grupo municipal socialista, indica a José Ignacio López que en esta moción hablamos de los recursos financieros que dispone el Ayuntamiento de Barañáin y no va más allá. Quiere rogar a los miembros en general que eviten la palabrería vacía de contenido. Indica al grupo I-E que el país de las maravillas y de la utopía está en otro sitio y que jamás han puesto encima de la mesa una iniciativa concreta. Finalmente señala al partido popular que su grupo se mide por escándalos, por fracasos, por una incapacidad total y por los errores terribles de sus decisiones las cuáles estamos padeciendo todos.

Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar González, del grupo municipal popular, que parece ser que mientras gobernaba el PSOE todo lo hacía bien y entonces echaban la culpa a la oposición. Ahora con el PP en el poder, que se ha encontrado la situación actual por culpa del PSOE, se rasgan las vestiduras.

A continuación interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para indicar que tienen todo el derecho a criticar al partido socialista al que no ven que defiende su ideología de izquierdas ni su componente obrero.

D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, anima al partido socialista no sólo a que presenten mociones sobre Barañáin sino que tengan mayor amplitud de miras y presenten mociones de temas sociales. Al respecto de las palabras vacías, indicadas por D. Carlos Prieto, le recuerda que todos los partidos políticos tienen un programa con el cual se pueden aportar soluciones.

Desde Alcaldía se aclara que el Ayuntamiento de Barañáin no trabaja con los bancos nombrados en la moción. No está de acuerdo con la consideración de delictivas sobre los sueldos de los banqueros ya que estas cantidades han sido aprobadas por el consejo de administración de los propios bancos. Estos sueldos le parecen un despropósito, como a todos los ciudadanos, pero son legales aunque no morales. Finaliza diciendo que las mociones que se presenten sean de aplicación directa a los vecinos de Barañáin y anunciando la abstención de su grupo en este punto.

D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indica que hay Ayuntamientos en Navarra que han negociado con entidades bancarias que no se ejecuten las hipotecas lo que demuestra que los Ayuntamientos pueden hacer mucho más en este sentido.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica que la moción se refiere a que el Ayuntamiento no trabaje con las entidades bancarias que se nieguen a negociar la dación en pago. Continúa diciendo que en este Ayuntamiento se han debatido mociones sobre temas en los cuales no tenemos ningún tipo de competencia (tendido de alta tensión, 1512 o cocinas de hospitales) y que su grupo seguirá, hasta el final de la legislatura actual, tratando cuestiones sobre las cuales tengamos competencia.

Interviene D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, indica que hace unos días se celebró en Barañáin la primera asamblea sobre los desahucios y en ella se constató que ya existe gente afectada por este tema, gente que ha dado su piso y que sigue manteniendo una deuda con el banco. Cree que con esta moción podemos ayudar a los ciudadanos que se encuentren en esta situación.

A su vez D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, opina que esta moción no es válida, como tampoco lo es el decreto ley aprobado por el Gobierno de España sobre la dación en pago. Se están viviendo situaciones dramáticas y su grupo siempre va a apoyar a los ciudadanos que se encuentren en esta situación, debemos buscar una solución.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, PSN/PSOE, Bildu e I-E), 1 voto en contra (grupo municipal popular) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Casi la totalidad de las Entidades financieras ligadas al mercado hipotecario se han adherido al código de buenas prácticas sobre desahucios impulsado desde el Gobierno de España.*

*Sin embargo, desde las diferentes Plataformas de Afectados por la Hipoteca denuncian que estas medidas no van a marcar ninguna diferencia. “Da lo mismo que se adhieran 90 ó 2000. Las condiciones que se le exigen a los afectados para acogerse a la medida son extremas. Todos los miembros de la familia tienen que estar en paro, el valor de la vivienda no puede exceder unos topes y ésta no puede estar avalada. Incluso en el caso de que una familia cumpliera las exigencias del gobierno para acogerse a la medida, “la decisión final siempre la toma el banco”. Es decir, aun cumpliendo unos parámetros draconianos, no hay garantías.*

*Dicho esto es conveniente recordar cómo algunas de las entidades financieras retribuyen a sus banqueros porque la visión del problema se hace mucho más amplia y surge la urgente necesidad de promover medidas políticas para poner fin a estos desmanes.*

*El presidente del BBVA, Francisco González, fue el banquero que más ganó en 2011, Su remuneración llegó a los 5,3 millones de euros.*

- *Emilio Botín, presidente del Santander, con 4,9 millones de euros.*
- *José García Cantera, consejero delegado de Banesto, recibió 3,2 millones de euros.*
- *Isidro Fainé, presidente de CaixaBank, cuya remuneración alcanzó los 2,6 millones de euros.*
- *Josep Oliú y Jaume Guardiola, presidente y consejero delegado de Banco Sabadell respectivamente, ganaron poco más de 2 millones de euros cada uno.*
- *Alfredo Sáenz, ganó 9,1 millones de euros en 2010, situándose como el banquero mejor pagado de España.*
- *Ángel Ron, presidente del Banco Popular, ganó 1,2 millones de euros.*

*Si estas cifras parecen escandalosas, alcanzan el grado de delictivas cuando vemos los sueldos más significativos de los ejecutivos de entidades que recibieron ayudas públicas –del FROB- Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que es regido y administrado por una comisión Rectora integrada por nueve miembros nombrados por el Ministro de Economía y Competitividad, Sr. De Guindos.*

*Algunos de los casos más escandalosos son:*

- *El consejero delegado de Bankia, Francisco Verdú, el año pasado ganó 2,2 millones de euros. BANKIA recibió más de 4.000 millones de euros del FROB, y según las últimas noticias esa cifra se puede aumentar entre unos 5.000 a 7.000 millones más, es decir, de dinero público.*
- *Rodrigo Rato, presidente de la entidad, cobró 1,5 millones de euros.*

- *Banca Cívica, cuya ayuda del FROB alcanzó los 977 millones de euros, pagó 900.000 euros a su presidente, Enrique Goñi, y a su vicepresidente, Antonio Pulido.*
- *Novagalicia Banco, que recibió 2.465 millones de euros del FROB, remuneró a su presidente, José María Castellano, con 899,290 euros.*
- *Banco Marea Nostrum (BMN), liderado por Caja Murcia y Caja Granada, retribuyó a su presidente, Carlos Egea, con 456.000 euros en 2011.*
- *Etc, etc, etc...*

*Todas y cada una de estas entidades financieras en la actualidad están ejecutando hipotecas y echando a miles de familias de sus casas sin posibilidad alguna de negociación, mientras se da la paradoja de que siguen manteniendo en sus balances de cuentas los fondos públicos de que disponemos en los Ayuntamientos y que en definitiva son las aportaciones públicas que nos hacen, entre otras, esas miles de familias desahuciadas y con deudas de por vida.*

*Parece lógico por tanto que ya que no podemos exigir la detención y encarcelamiento de estos banqueros sin escrúpulos, podamos exigirles a sus entidades financieras que negocien una dación en pago sea cual sea el montante de la deuda hipotecaria contraída y el alquiler social de la vivienda, en base a la situación económica de la familia, si quieren seguir disponiendo en sus entidades bancarias, del dinero público que manejamos desde los ayuntamientos.*

*El alquiler social “Es económicamente viable y socialmente posible, porque los bancos y cajas poseen cientos de miles de viviendas vacías”.*

*La dación en pago es posible porque el artículo 5 del código de buenas prácticas establece que “las entidades adheridas podrán con carácter puramente potestativo aplicar las previsiones del Código de Buenas Prácticas a deudores distintos de los comprendidos en el artículo 3 y podrán, en todo caso, en la aplicación del Código, mejorar las previsiones contenidas en el mismo”.*

*La ley y la realidad social nos lo permite, y la ética política y las buenas prácticas nos lo exigen.*

*Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Barañáin, ACUERDA:*

**Primero.-** *Estudiar en la medida de lo posible no efectuar operaciones ni tener fondos de los que puede disponer el propio Ayuntamiento en dichas entidades financieras, en la medida en que éstas se nieguen a negociar la dación en pago sea cual sea la cuantía de la deuda hipotecaria contraída o en el caso de que se nieguen a negociar el alquiler social de la vivienda hipotecada en base a la situación real de las personas afectadas.*

**Segundo.-** *El Ayuntamiento de Barañáin dará traslado de este acuerdo a los medios de comunicación habituales y a las plataformas de afectados por la hipoteca, y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

**OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**



Interviene D. José Luis Ruiz, del grupo municipal UPN, para anunciar su renuncia como miembro de la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak por motivos laborales. Recuerda los logros conseguidos durante su mandato y como miembro de la junta, como por ejemplo, chapoteo, solarium, asadores, zona wifi, tarjeta ciudadana o página web, queda pendiente el arreglo de la pista de patinaje. Finalmente se dirige al actual presidente del S.M. Lagunak, D. Alberto Sancho, para que se comprometa a mantener y apoyar las secciones femeninas de fútbol.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones números 530/2012, 543/2012, 591/2012, 608/2012, 609/2012, 625/2012, 644/2012 y 645/2012.

Por su parte D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, solicita información además de las resoluciones dichas por el grupo municipal Nabai 2011, de las resoluciones números 527/2012, 528/2012, 536/2012 y las resoluciones del Gobierno de Navarra números 961/2012 y 727/2012.

Seguidamente D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información, además de las resoluciones dichas por los grupos municipales anteriores, de las resoluciones números 548/2012, 558/2012, 562/2012, 563/2012, 576/2012, 593/2012, 597/2012 y 618/2012.

*Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 481/2012 a 645/2012 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 961/2012, de 20 de abril, del Director General de Política Social y Consumo, Resolución 727/2012, de 2 de mayo, de la Directora General de Salud y Resolución 712/2012, de 4 de mayo, de la Directora General de Justicia e Interior.*

*Siendo las 11:35 horas y antes de entrar en los puntos de mociones, la Alcaldía hace un receso al objeto de intentar consensuar posturas ante las diferentes mociones por parte de los diferentes grupos municipales.*

*A las 11:50 horas se reanuda y D. José Luis Ruiz, del grupo municipal UPN, abandona la sesión*

**NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, PSN/PSOE, BILDU E I-E EN REFERENCIA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.**

---

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, y anuncia que tras deliberar con el resto de grupos municipales y dado el compromiso de Alcaldía de tratar el tema en comisión, retiran la moción para trabajarla entre todos los grupos políticos municipales y preparar una declaración institucional consensuada entre todos ellos.

*Siendo las 11:55 horas D. Eduardo de las Heras, del grupo municipal Nabai 2011, abandona la sesión.*

**DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN CON UNA POLÍTICA DE ESTADO DE ALZHEIMER.**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E con número de entrada 3740 en relación con una política de estado de Alzheimer cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente D. Koldo Lasquibar y D. Óscar Rodríguez, del grupo municipal I-E, dan lectura al texto de la moción.

Al finalizar, toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que el texto leído no es una declaración institucional sino una moción y así proceder a su modificación.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba la moción por asentimiento de todos los presentes.

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Dependentzia egoeran dauden pertsonen arreta berezia merezi dutela pentsatzen dugu, gaur egungo erroka nagusia ongizate estatuko laugarren zutabea eraikitzea baita.*

*Dakigunez, dependentzia egoerek errealitate desberdinei aurre egin behar diete, adinei dagokienez, minusbalotasunei, endekapenekoei (degeneratiboa esan nahi baita), zeinetan Estatuko politika behar-beharrezkoa baita eta arreta sistema hornidura publikoa non unibertsaltasun irizpideak kontutan hartuko direnak osasun eskaerei bizitza osoan kasu egiten zaien bezalaxe.*

*Zaintza politika atzerapauso testuinguru honetan (diru kopurua deuseztatzea, laguntza bateraezintasunak, burokrazia laberintoa). Izquierda-Ezkerratik gonbidatzen ditugu udal talde politiko guztiak. Oroimena da bidea: Alzheimerraz estatu politika proiektu hau bultzatzea.*

*Este proyecto se enmarca dentro de la política de sensibilización e información que está llevando a cabo CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias) que pretende acercar a la sociedad al conocimiento de un problema de trascendental importancia, dando voz a las personas afectadas.*

*Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente moción:*

*Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores. Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.*

*Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad. Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.*

*Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales. Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.*

*Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.*

*Sabedores de que la población navarra está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer). El Ayuntamiento de Barañáin quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Municipio Solidario con el Alzheimer". De este modo, el Ayuntamiento de Barañáin quiere, con es gesto institucional y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.*

*Declarándose "Municipio Solidario con el Alzheimer", el Ayuntamiento de Barañáin apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de estado de Alzheimer.*

#### **UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON EL QUINIENTOS ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DE NAVARRA.**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moción del grupo municipal Bildu con número de entrada 3743 en relación con el quinientos aniversario de la conquista de Navarra, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, da lectura al texto de la moción.

A continuación interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, para anunciar que su grupo no apoyará esta moción ya que no están de acuerdo con el relato que en ella se expone.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, I-E y grupo municipal popular), 5 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu) y 0 abstenciones.

#### **DUODÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO**

---

En primer lugar el Alcalde presenta la moción del grupo municipal Bildu con número de entrada 3762 en relación con la privatización del servicio de cocina del complejo hospitalario, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

A continuación D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, señala que su grupo presenta esta moción a instancia de los trabajadores del servicio de cocina del complejo hospitalario entre cuyos trabajadores se encuentran vecinos de Barañáin, seguidamente, da lectura al texto de la moción.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, y anuncia que su grupo apoyará esta moción ya que están en contra de la privatización de los servicios públicos.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y grupo municipal popular), 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E) y 0 abstenciones.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, razona el voto en contra de su grupo indicando que el Ayuntamiento de Barañáin no tiene competencia sobre esta materia aunque personalmente se solidariza con los 18 trabajadores de Barañáin que se encuentran en esta situación.

#### **DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

En primer lugar D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, ruega al Alcalde, que de cara a las próximas fiestas patronales, no se permita eliminar contrataciones de gente que está en paro para ser sustituidas por horas extras de los trabajadores fijos del Ayuntamiento. Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde si está dispuesto a que en Barañáin se

preparen unos presupuestos participativos, a lo que desde Alcaldía se responde que toma nota de todo ello.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde recuerda que el próximo pleno del mes de junio se celebrará el viernes 22 a las 10:00 horas.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 10 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo el Secretario accidental certifico. Doy fe.